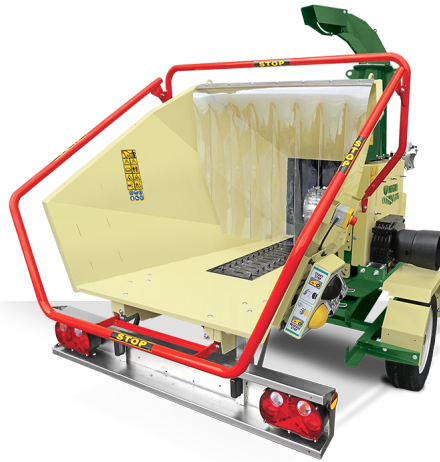




TRITURADORAS-Y-CHIPEADORAS

Versión | R280TN-M



## EQUIPAMIENTO BASE

- ROTOR | Martillos
- Martillos móviles reversibles (acero templado)
- Criba de refinación fija amovible
- Rodillo hidráulico regulable en velocidad y en dirección de rotación
- Cinta de alimentación de acero regulable en velocidad y en dirección de rotación
- Tubo de lanzamiento giratorio y con profundidad de expulsión regulable
- Tolva amplia y cómoda
- Sistema de lubricación para cojinetes
- OBS - On Board System (Sistema de control multifuncional con Nostress)
- Transmisión por correas con grupo multiplicador
- Quinta rueda giratoria
- Remolque de carretera homologado para remolque lento + Timón fijo con junta anillo

## ACCESORIOS

- Prolongación tubo de lanzamiento (400 mm)
- Cardán con rueda libre certificado CE

## SISTEMA DE CORTE

Cuchillas (acero templado)	Nº	/
Martillos (acero templado)	Nº	24
Contracuchilla	Nº	1

## CARACTERÍSTICAS

Producción horaria	m <sup>3</sup> /h*	13 - 18
Abertura de trituración	mm	270 x 150
Triturable - Ø max.*	mm	150

## FUERZA MOTRIZ

Potencia	hp/kW	≥ 40 / 29,5
Alimentación		Remolcado por tractor
Motor		Tractor
Consumo de combustible	litros/h	/

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Longitud	mm	3590/2690
Anchura	mm	1540/2525
Altura	mm	2390
Altura de descarga	mm	2390
Altura de introducción	mm	810
Abertura de introducción	mm	1205 x 870
Peso: NETO	kg	720

\* Material entrante - Dato que depende del tipo de material y de las condiciones de trabajo.

**CONDICIONES**

Origen del producto	Hecho en Italia
Garantía	La garantía es la exigida por la ley y el documento de venta de la máquina hace fe para su validez.
Entrega - Repuestos originales	Normalmente disponible, max. 45 días (a partir de la fecha del pedido)
Identificador - Número SCIP (enlace)	<a href="https://echa.europa.eu/it/scip-database">https://echa.europa.eu/it/scip-database</a>

Los productos están sujetos a la evolución técnica y este sitio web puede no estar completamente actualizado.

Los datos indicados en las tablas, fotos e imágenes deben considerarse informativos y no vinculantes.